

CIRCULAR-SAR-DNTH-016-2023


A todos los empleados (as) y funcionarios (as) del Servicio de Administración de Rentas (SAR), se les **INFORMA:**

En relación con el comunicado de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización de fecha veintiocho (28) de marzo del presente año, se comunica a todas las Dependencias del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y a la población en general en su numeral 2), que de forma voluntaria y con cargo a vacaciones, los empleados (as) y funcionarios (as) del Poder Ejecutivo que no se encuentran dentro de las Instituciones descritas en el numeral 1) del comunicado en mención, podrán disponer de **ASUETO durante toda la Semana Santa, es decir del lunes 3 abril al viernes 7 de abril del 2023, con cargo a vacaciones los días lunes, martes y miércoles.**

Por lo que, se **AMPLÍA** la **CIRCULAR-SAR-DNTH-015-2023** y se informa a los empleados (as) y funcionarios (as) del Servicio de Administración de Rentas (SAR), que se concede **ASUETO** los días **lunes 3, martes 4 y miércoles 5 de abril del 2023, con cargo a las vacaciones correspondientes, y los días jueves 6 y viernes 7 de abril del año en curso, corresponden al feriado de semana santa,** retornando a sus labores el día lunes 10 de abril del 2023 y en los horarios establecidos para el Control del Trafico Vehicular y Ordenamiento Vial de la Capital específicamente.

Se exceptúan aquellos empleados que por la naturaleza de sus actividades deben laborar según lo programado como ser: el personal asignado a los puestos fronterizos (FYDUCA), personal de tecnología asignado al NOC (Network Operations Center), personal de seguridad y los demás que según indicaciones brindadas por sus jefes inmediatos sean requeridos para prestar sus servicios.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de marzo del 2023.


Ivis Danelia Zuniga Morales
Directora Nacional de Talento Humano



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA